



Territorio Ancestral Indígena Awá Resguardo Piguambí Palangala

Resolución No. 038 del 31 de mayo de 1999 del Incora – Nit. 840.000557-8

Unidad, Territorio, Cultura y Autonomía

COMUNICADO 002-2017

A LA COMUNIDAD NACIONAL E INTERNACIONAL

POR LA VIDA Y LA DIGNIDAD DE LA MUJER AWA

El Resguardo Indígena awa de Piguambi Palanga rechaza de manera categórica toda clase de actos o manifestación de violencia en contra de la mujer (violencia de género), hechos que son producto de una sociedad racista machista e inequitativa, especialmente los hechos ocurridos referentes a los actos de violación en contra de nuestra compañera indígena el pasado 24 de abril del 2107 siendo aproximadamente las 8:00 am, quien se desplazaba desde su casa hasta la IPS indígena ubicada en el centro poblado del corregimiento de Llorente, a recibir el control de crecimiento de su pequeña hija de tan solo un año de edad, donde fue abordada en el camino por un hombre de piel morena quien abusando de su fuerza agredió físicamente golpeándola y arrastrándola hasta el monte, por ende ella se trata de defender y defender a su pequeña que fue golpeada y arrastrada junto con su madre, este sujeto al poner resistencia la víctima le propina varios chuzones con arma blanca a la altura del cuello y golpeando a la menor en el rostro; luego de poner en conocimiento a la autoridad del cabildo la guardia indígena emprende una búsqueda con el fin de capturar a este sujeto que violó y agredió física y psicológicamente a la compañera, pero fue imposible su captura sin embargo la guardia continua con el proceso de investigación con el fin de que el agresor responda ante los entes competente y sea castigado penalmente, este crimen tiene efectos devastadores e irreparables en su vida y la de su familia.

El hecho de ser víctima de violación, hace que el daño se extienda a toda nuestra comunidad quienes vemos los hechos como una grave



Territorio Ancestral Indígena Awá

Resguardo Piguambi Palangala

expresión de violencia feminicida y de vulneración de derechos humanos que deben ser castigados. Resolución 039 del 31 de octubre de 1999 del C. de la U. T. C. y A. - Nit. PAO.0005573.6

Estos actos lo único que merecen es el repudio, sintetizan la enfermedad, la desigualdad y el abuso de esta sociedad, que clama, por el respeto a los derechos de las personas y a los derechos de la Madre Tierra, por el cuidado de nuestros niños y niñas indígenas, por el cuidado de las mujeres y la salvaguarda de nuestro pueblo.

Es por esto que el cabildo unido en una sola voz exige justicia, no aceptamos argumentos ni acciones que intenten justificar o atenuar estos crímenes en contra de nuestras mujeres y la niñez bajo argumentos que conlleven a la impunidad de estas conductas punibles.

Por esta razón Instamos a la Fiscalía General de la Nación; defensoría del pueblo y demás instituciones responsables de la defensa de los derechos humanos a realizar las acciones pertinentes de investigación, que permitan sumar los suficientes elementos materiales de prueba y testimonios para que este caso de la compañera y su hija no quede en la impunidad, como muchos otros casos.

Exigimos una condena ejemplar para el responsable, reparación y medidas para que el Estado Colombiano garantice la no repetición de estos horribles actos sobre la integridad de ninguna niña o mujer y para que los pueblos indígenas no tengan que abandonar sus territorios en búsqueda de mejores condiciones de vida.

**TERRITORIO ANCESTRAL INDÍGENA AWÁ,
CABILDO INDIGENA AWA
PIGUAMBI PALANGALA
MUNICIPIO DE TUMACO – DEPARTAMENTO DE NARIÑO**